

Resolución Gerencial Territorial

N° 043 -2021-GRSM/GTBM-T

EXP.

Tarapoto, 18 de febrero del 2021.

VISTO:

La Carta N°001-2020-CACHRA/S de fecha 05 de enero de 2020, la Nota Informativa N° 029-2021-GRSM-GTBM-T/SDI-TRÑ de fecha 12 de febrero de 2021, la Nota Informativa N° 0108-2021-GRSM/GTBM-SGI con Exp N° 021-2021223353 de fecha 15 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura Solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto que se apruebe mediante Acto Resolutivo la conformación del comité de recepción de obra, **"CREACIÓN DE PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO TIRACO, ACCESO A LA LOCALIDAD DE SINAMI PAMPA DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN "**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización. Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y sus modificatorias ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización Y ley N° 28013 Ley que modifica la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, fijando un plazo para la instalación de los consejos de coordinación regional (2003-06-27).

Que, conforme lo establece el numeral 2° del artículo 208 del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (MODIFICADO POR EL DS N° 377-2019-EF.), el mismo que señala **"Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.**



Que, mediante carta N° 001-2021-CACHRA/S de fecha 05 de enero del 2021, el ing. Carlos Abel Cholan Ramírez- SUPERVISOR DE OBRA de la referencia (3), hace de conocimiento de la entidad la Culminación de obra y solicita conformación de **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**, adjunta Carta N° 023-2020-KJ&PIC, de fecha 31-12-2020, copia de asiento N° 116 del residente de fecha 31/12/20, en la cual comunica la culminación de todas las partidas contractuales y partidas del adicional de obra 01.

Se informa que la obra se inició el 26 de octubre del 2020, plazo de ejecución de obra 90 días calendarios, fecha termino de obra contractual el 23 de enero del 2020.

La obra se financia con presupuesto vía FIDEICOMISO, el cual requiere ser comprometido y cancelado al 31 de diciembre del 2020, sin embargo la fecha de término de obra contractual es el 23 de enero del 2021, situación coordinada entre la contratista, sub director de planificación y presupuesto, jefa de logística y sub director de infraestructura, se acuerda adelantar la fecha de término de obra al 31 de diciembre del 2020, con anotación en cuaderno de obra, sin embargo los trabajos físicos continuaron hasta el 23 de enero del 2021, tal como se estipula el contrato de ejecución de obra y plazo de ejecución de obra.

El incumplimiento de lo estipulado en el Art. 208 del RLCE, de parte de la contratista y supervisión es causal de penalidad, por lo que ante la discrepancia presentada solicito efectuar la consulta a responsable de asesoría legal con respecto a los plazos establecidos para recepción de obra, no considerados por la contratista y supervisión.

Que, mediante Carta N° 003-2021- MVT-SO/ PUENTE PUCAYACU de fecha 01 de febrero del 2021, el Supervisor de Obra el Ing. Manuel Villoslada Trujillano remite a la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto con atención a la Sub Gerencia de Infraestructura el Certificado de Conformidad Técnica por Culminación de Ejecución de Obra. **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA PUCAYACU, EN EL CAMINO VECINAL SAUCE- ALTO SAUCE- DISTRITO DE SAUCE- SAN MARTIN- SAN MARTIN"**.

Que, mediante Nota Informativa N° 024-2021-GRSM/GTBM-T/SDI-TRÑ de fecha 03 de febrero de 2020, el Inspector de Planta de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto solicita a la Sub Gerencia de Infraestructura de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, la conformación del comité de recepción de obra de la obra **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA PUCAYACU, EN EL CAMINO VECINAL SAUCE- ALTO SAUCE- DISTRITO DE SAUCE- SAN MARTIN- SAN MARTIN"**. conforme a lo estipulado por el artículo 208.1 y 208.2 del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 0108-2021-GRSM/GTBM-T/SOI con Exp N° 021-2021223353 de fecha 15 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura, como área usuaria solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, dar la Conformación al Comité de Recepción de Obra de la Obra **"CREACIÓN DE PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO TIRACO, ACCESO A LA LOCALIDAD DE SINAMI PAMPA DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**. , debiendo ser aprobado mediante Acto Resolutivo y con proveído de autorización de la Gerencia Territorial Bajo Mayo.

Por todo lo descrito, y estando a lo actuado, y con las facultades conferidas al Sub Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado a partir del 03 de Junio del 2019, en el cargo de **Sub Gerente I de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional San Martín Abg. Jhon Sander Alegría Angulo**, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, y la Ordenanza Regional N° 021-2017-GRSM/CR, que aprueba el ROF del Gobierno Regional de San Martín y con las visaciones respectivas, Sub Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Administración y Gerencia territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

Que, la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, opina que, de acuerdo a los obrantes y autos, el seguimiento del trámite es legal y procedente para la elaboración y visación de la **Resolución de Conformación del Comité de Recepción de Obra**, de la Obra **"CREACIÓN DE PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO TIRACO, ACCESO A LA LOCALIDAD DE SINAMI PAMPA DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**. Que, conforme a lo expuesto y con las facultades conferidas y contando con el V° B° de los encargados de la Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Administración, Sub Dirección de Presupuesto y Planeamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, el Comité de Recepción de la obra: **"CREACIÓN DE PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO TIRACO, ACCESO A LA LOCALIDAD DE SINAMI PAMPA DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**. conformado por los siguientes profesionales:

• ING. LITA CECILIA VILCA GARCIA
• ING. TIMOTEO REQUE ÑIQUEN
• LIC. ADM. RICHARD VASQUEZ TORRES
• ING. CARLOS ABEL CHOLAN RAMIREZ

PRESIDENTE DE COMITÉ
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBRO ASESOR

ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR, una copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Administración, Sub Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a los miembros del comité, al Contratista y al Supervisor de Obra.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Gerencia Territorial Bajo Mayo - TARAPOTO
Abog. Jhon Sander Alegría Angulo
Sub Gerente I
Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto